

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y siete, celebrada el nueve de octubre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 281/2017**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, sin que la hubiere fue aprobado por unanimidad de cinco votos.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1056/2019**

Interpuesto en contra del auto de diez de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2437/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6056/2017**

Promovido por Francisco González Vesga, contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**AMPARO EN REVISIÓN 255/2019**

Promovido por Maricela Balderas Ávalos, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

**AMPARO EN REVISIÓN 94/2018**

Promovido por Sánchez, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 138/2018**

Promovido por Banco Compartamos, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 661/2018**

Promovido por Desarrollo Tecnológico e Investigación Japm, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 831/2018**

Promovido por Servicios Corporativos Ingenios Santos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 339/2019**

Promovido por Minera Penmont, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos, en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1129/2019**

Interpuesto en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2513/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4158/2017**

Promovido por Marcas de Renombre, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 306/2017**

Promovida por el Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 223/2017**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1543/2019**

Interpuesto por Héctor Javier Esquivel, en contra del proveído de tres de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de inejecución de sentencia 75/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1557/2019**

Interpuesto por José Edmundo del Río Pérez, en contra del auto de doce de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 460/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1605/2019**

Interpuesto por Servidor de Maquilas y Procedimientos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3737/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1628/2019**

Interpuesto en contra del auto de siete de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4029/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1654/2019**

Interpuesto por Gloria María Pérez Barragán, en contra del proveído de trece de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4227/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 950/2018**

Promovido por Jaime Jesús Cantón Reyes, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el recurso de reclamación 1056/2019, está con el sentido, pero por consideraciones adicionales; mientras, que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 6056/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el amparo en revisión 255/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 1129/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el recurso de reclamación 1628/2019, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones.

**LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta el ***Maestro Melesio Ramos Martínez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4865/2018**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.



A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2019**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

### **AMPARO EN REVISIÓN 107/2019**

Promovido por Sonigas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

**AMPARO EN REVISIÓN 402/2019**

Promovido por Juan Cirilo Gutiérrez Baños, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO EN REVISIÓN 539/2019**

Promovido por Comercializadora Lar, Logística Total, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Aguilar Morales.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1376/2019**

Interpuesto por Norma Osvelia Peña Díaz, en contra del proveído de trece de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3266/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1449/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3648/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1430/2019**

Interpuesto por Nelly Medina Carlón, en contra del proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3918/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1698/2019**

Interpuesto por María del Carmen Jiménez Prieto, en contra del auto de tres de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3890/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1575/2019**

Interpuesto por Gregorio Gerardo Canales Zambrano, en contra del proveído de tres de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3875/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1686/2019**

Interpuesto por Marisol Castañeda Franco, en contra del auto de trece de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4240/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 93/2019-CA**

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra del proveído de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en el juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1607/2019**

Interpuesto por Víctor Javier Serrano Galván, en contra del auto de seis de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 741/2016-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 440/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, para que

este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 284/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 446/2019**

Promovido por Sarahy Gil Tapia, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 479/2019**

Promovido por Enrique Zetina García y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la contradicción de tesis 130/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 402/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo en revisión 539/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1376/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1686/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo en revisión 446/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

Los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo en revisión 479/2019, están con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4040/2019**

Promovido por Licencias y Servicios Audiovisuales, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer

Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 331/2019**

Promovido contra actos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1389/2019**

Promovido por Juan Carlos Gerardo Estrada y otro, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, hizo notar que es un retorno de su ponencia, por lo que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2033/2019**

Interpuesto por Nexoy Servicios de Comercialización, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de uno de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia

de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5172/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO EN REVISIÓN 541/2019**

Promovido por Procesadora de Aves de Tepa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 244/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito y Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 343/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.



El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 352/2019**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1909/2019**

Interpuesto en contra del proveído de tres de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1416/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1928/2019**

Interpuesto por Envases La Económica de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de uno de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4792/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2023/2019**

Interpuesto por Guadalupe Elizabeth Hurtado Salceda, en contra del auto de once de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5110/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 541/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la contradicción de tesis 244/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en la contradicción de tesis 343/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 4**

Luego dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO EN REVISIÓN 429/2019**

Promovido por Eduardo Sigfrido Gustavo Stenger Gómez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7537/2018**

Promovido por Nereo Hernández Maldonado, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2018**

Promovida por el Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1176/2019**

Interpuesto por Mario Estévez Avendaño, en contra del auto de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2858/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

**AMPARO EN REVISIÓN 136/2019**

Promovido por Jorge Luis Casanova García, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

**AMPARO EN REVISIÓN 500/2019**

Promovido por Alfredo Cohen López, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.*

El Ministro Aguilar Morales, indicó que los proyectos se elaboraron conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 485/2019**

Promovido por Gregorio Cuevas Santiago, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 208/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1062/2019**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de nueve de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 778/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1139/2019**

Interpuesto por Óscar Armando Melgar Castillo, en contra del proveído de veintidós de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2598/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en contra del proveído de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 38/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 113/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en contra del auto de diez de mayo de dos mil diecinueve, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 42/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en contra del proveído de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 39/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 236/2019**

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa, ambos del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el amparo en revisión 136/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo en revisión 500/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 124/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1139/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el conflicto competencial 236/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 274/2019**

Promovido por Tele Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 240/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de



Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 28/2019**

Promovido contra actos del Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 154/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo, ambos del Décimo Séptimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 907/2019**

Interpuesto por Mauricio García Salinas, en contra del auto de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1922/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto particular.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 250/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y González Alcántara Carrancá.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 334/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 132/2019-CA**

Interpuesto por el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del proveído de tres de junio de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 157/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Ministro Instructor, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO EN REVISIÓN 517/2019**

Promovido por Promotraje, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO EN REVISIÓN 1095/2018**

Promovido por Alejandro Sotelo Gámez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 153/2019**

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1161/2019**

Interpuesto por Víctor Javier Serrano Galván o José González o Jorge Elías Romero Galván, en contra del auto de

veintiséis de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2237/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1313/2019**

Interpuesto por Víctor Javier Serrano Galván o José González o Jorge Elías Romero Galván, en contra del proveído de tres de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2237/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia*.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1611/2019**

Promovido por Pedro Ferriz de Con, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 367/2019**

Promovido por Campo Alegre Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 205/2019**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararlo inexistente y remitir los autos al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 258/2019**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**AMPARO EN REVISIÓN 196/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 513/2019**

Promovido por Operadora de Campos DWF, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 290/2019**

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 907/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, expresó que en la contradicción de tesis 250/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Aguilar Morales, precisó que en el recurso de reclamación 132/2019-CA, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo en revisión 517/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 1095/2018, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en la contradicción de tesis 153/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 1611/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que en el amparo en revisión 367/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en la contradicción de tesis 258/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 513/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión pública de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, por unanimidad de cuatro votos y que firman el



Presidente en Funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.